

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 11 de agosto de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que al interior del presente proceso no ha concurrido el Curador Ad-Litem que fue nombrado en representación del ejecutado. Orozco. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2017-00770-00
EJECUTANTE: OSWALDO MANUEL PULIDO DE LEÓN
EJECUTADO: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA

CIÉNAGA, AGOSTO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que el doctor José Alberto Suárez Vergara, quien fue nombrado como curador ad-litem al interior del presente proceso el 15 de octubre, no cumplió con la labor impuesta, se procede a nombrar en su lugar al doctor Efraín Granados Prent, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevenir al Curador designado que por mandato del cuerpo normativo en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 12 de agosto de 2021